



NACIONAL



**DISPOSICION 1543/2008**  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (S.N.R.)**

Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. Se concede un recurso de reconsideración. Rectificación del art. 1º de la disp. 590/2008 (S.N.R.).

del 22/07/2008; Boletín Oficial 08/09/2008

Concédase el recurso de reconsideración interpuesto por el CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO CON INTEGRACION dependiente del INSTITUTO DE ATENCION A LA DIVERSIDAD "C.E.T.I.A.D." contra la Disposición N°590/08 de la señora Directora del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, en relación con la modalidad Centro Educativo Terapéutico con Integración.

Rectifíquese el artículo 1º de la Disposición N°590/08 de la señora Directora del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION de fecha 25 de marzo de 2008, cuyo texto se sustituye por el siguiente: "Dáse por categorizada a la Institución CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO CON INTEGRACION dependiente del INSTITUTO DE ATENCION A LA DIVERSIDAD "C.E.T.I.A.D." C.U.I.T. 27-16703112-4 con domicilio legal y real en la calle Mendoza 1128, (3400) Corrientes, Provincia de Corrientes, a partir del 30 de junio de 2007, para las modalidades prestacionales de Servicio de Apoyo a la Integración Escolar, Estimulación Temprana y Centro Educativo Terapéutico con Integración este último categoría "B", con un cupo de 30 concurrentes, en la modalidad jornada simple.

Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, a/c Dirección de Promoción.

